

MEMORIA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA INICIATIVA “IMPULSO VLCl””.

EXP. 085/20-SP

1. Antecedentes

La Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, tiene atribuida la realización de actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines, en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del período de programación FEDER 2014-2020 que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Red.es gestiona, en coordinación con otras Administraciones Públicas, estatales, autonómicas y locales, diversos programas de difusión y extensión de las telecomunicaciones y la sociedad de la información.

En el marco de las líneas de actuación de la Agenda Digital para España, Red.es puso en marcha la Segunda Convocatoria de Ciudades Inteligentes, una iniciativa cuyo objetivo es la colaboración con las entidades locales en la transformación de sus territorios en ciudades inteligentes de acuerdo a las dimensiones más adecuadas de su propia idiosincrasia, centrandose en la mejora de los servicios para sus ciudadanos y visitantes, y el desarrollo sostenible y eficiente de la ciudad. El Ayuntamiento de València fue seleccionado como beneficiario de esta segunda convocatoria.

Dentro de este contexto se inscribe el Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y el Ayuntamiento de València para el desarrollo del programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España (en adelante, “el Convenio”) que se firmó con fecha de 14 de diciembre de 2016 y actualmente se encuentra vigente.

En este marco, la iniciativa “Impulso VLCl” del Ayuntamiento de València tiene como principal objetivo desarrollar un conjunto coordinado de proyectos que

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



aceleren la consecución de las metas marcadas para València en su Plan Estratégico de Ciudad Inteligente: “Conseguir una ciudad más sostenible, tecnológica, conectada, social y participativa que mejore la calidad de vida y el bienestar de sus ciudadanos y visitantes”. A partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC’s) basadas en la infraestructura digital y en servicios digitales, se construye una ciudad y territorio que gestiona de forma más eficiente y sostenible sus recursos y ofrece a sus ciudadanos y visitantes mejores servicios.

Entre las diferentes líneas de actuación que componen la iniciativa “Impulso VLCi”, se enmarca la actuación de “Suministro e Implantación de un Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico para la iniciativa “Impulso VLCi””, que desarrolla el objetivo estratégico de disponer de un Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico de uso de profesionales, particulares y flota eléctrica municipal.

2. Tipo de procedimiento de licitación

El contrato se licita por procedimiento abierto, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto

El objeto del contrato consiste en el suministro de una solución de Recarga de Vehículo Eléctrico de uso de profesionales, particulares y flota eléctrica municipal como parte del desarrollo de la iniciativa del Ayuntamiento de València, denominada “Impulso VLCi”, con el objetivo de posibilitar la gestión y administración integral de todo el Sistema Municipal de Vehículo Eléctrico por parte de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de València, dotando al municipio de infraestructuras, equipos y servicios que favorezcan la gestión y la simplificación de las relaciones entre la ciudadanía, el turista y la Administración, y proporcionando información tanto estratégica como operativa a la Entidad Local, con el fin de seguir avanzando en la mejora de los servicios que actualmente presta.

4. Plazo

El plazo de duración del Contrato será de 12 meses. El plazo de ejecución del Suministro será de 8 meses.

5. Departamento responsable de la ejecución.

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



El departamento proponente del procedimiento es el Departamento de Servicios Públicos Digitales y se designa como responsable del contrato al Director de Servicios Públicos Digitales.

6. Criterios de solvencia técnica y profesional, y económica financiera y exigencia de clasificación

Requisitos de solvencia técnica y profesional:

- a) Suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en el que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye al objeto del contrato se acudirá a los CPV 48800000-6: Sistemas y servidores de información, 31158100 Cargadores de baterías, 35125100-7 Sensores, y 30211300-4 Plataformas informáticas.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 264.832,71 € impuestos indirectos aplicables excluidos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- b) Dado que el objeto del contrato incluye el suministro e implementación de *software*, el licitador deberá acreditar su experiencia en servicios de igual o similar naturaleza que los establecidos en el contrato, en el curso de los tres últimos años, aportando una relación de trabajos en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye al objeto del contrato se acudirá al CPV 72263000-6 Servicios de Implementación de *Software*.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 71.857,27 € impuestos indirectos aplicables excluidos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



- c) Dado que el objeto del contrato incluye las tareas de instalación y de prestación de servicios asociados al suministro, el licitador deberá acreditar su experiencia en servicios de igual o similar naturaleza que los establecidos en el contrato, en el curso de los tres últimos años, aportando una relación de trabajos en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye al objeto del contrato se acudirá a los CPV 51110000-6 Servicios de instalación de equipo eléctrico y 45314000 Instalación de equipos de telecomunicaciones.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 55.274,82 € impuestos indirectos aplicables excluidos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello recogidos en el apartado 3.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

Red.es podrá solicitar la ejecución de manera simultánea de cuantos componentes considere, debiendo el adjudicatario dotar de los medios materiales y personales precisos para llevar cabo los trabajos de todos ellos de manera diligente y ajustándose a los plazos que se establecen en el presente Pliego.

Para la ejecución de las actuaciones descritas en el presente Pliego, el adjudicatario se compromete a adscribir los medios personales suficientes que deberán cumplir con la cualificación establecida a continuación para los perfiles definidos. Desde el comienzo de las actuaciones hasta la finalización del proyecto, el adjudicatario se compromete a adscribir un mínimo de un (1) Jefe de Proyecto y una (1) persona de Soporte Técnico con los siguientes perfiles:

Perfil Jefe de Proyecto	
Titulación	Titulado de grado o máster, en (Ciencia, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas).

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



Perfil Jefe de Proyecto	
Perfil técnico	<p>Conocimientos específicos en proyectos en el sector de Ciudades o Territorios Inteligentes demostrables mediante cursos, masters o experiencia previa.</p> <p>Experiencia demostrable en proyectos de transformación digital de organizaciones.</p> <p>Experiencia demostrable como jefe de proyecto de, al menos, cinco (5) proyectos de implantación de soluciones <i>software</i> y/o <i>hardware</i> en los últimos 5 años.</p> <p>Amplia experiencia en la gestión de equipos y proyectos complejos que impliquen actuaciones tecnológicas diversas y gestión de diferentes grupos de interés.</p>

Perfil Soporte Técnico	
Titulación	Titulación Universitaria.
Perfil técnico	<p>Conocimientos específicos en el ámbito del vehículo eléctrico, sistemas de gestión y estaciones de recarga, demostrables mediante cursos, masters o experiencia previa.</p> <p>Experiencia demostrable en proyectos de implantación en vía pública, replanteos, anclaje de elementos y conexionado eléctrico a la red.</p> <p>Experiencia demostrable de haber participado en al menos (2) proyectos de implantación de soluciones <i>software</i> y/o <i>hardware</i> de gestión/recarga de vehículos eléctricos en los últimos 5 años.</p> <p>Amplia experiencia en revisión de entregables y gestión de la calidad, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos y revisión de la calidad de los documentos entregables.</p>

Para el resto de los trabajos solicitados en los distintos componentes del Pliego y hasta la entrega de estos, el adjudicatario se compromete a adscribir los medios personales necesarios, expertos en cada una de las áreas a desarrollar, suministrar e implantar. Debido a la mejora significativa que puede suponer para la ejecución del contrato, así como para la calidad de

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



éste, los técnicos que realicen los trabajos de instalación deberán contar con la especialización suficiente. En este sentido, dada la naturaleza de los trabajos, la acreditación de la citada especialización se realizará mediante certificación oficial reconocida por el fabricante (declaración o carta emitida por el fabricante o de un tercero reconocida por el fabricante)..

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.2 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, el Currículum Vitae, títulos y certificados de los medios personales que se comprometa a adscribir para el perfil Jefe de Proyecto y para el perfil Soporte Técnico, con objeto de que Red.es pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados.

El Currículum Vitae deberá presentarse siguiendo el modelo Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>), acompañado de declaración responsable firmada, en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículos que se aportan. El currículum deberá recoger de forma explícita:

- La titulación y cursos de formación efectuados.
- La información necesaria que acredite la experiencia y conocimientos adquiridos, indicando al menos:
 - Proyecto: nombre, objeto y fecha de realización. La fecha deberá indicar mes y año de comienzo y de fin de realización de los trabajos.
 - Cliente (información necesaria para que Red.es pueda contactar con el cliente y validar la información).
 - Actividad desarrollada por el recurso en el proyecto.

Adicionalmente, se anexará a cada currículum una tabla en la que se relacionen los requisitos establecidos en el presente Pliego para los perfiles, con los apartados del currículum que acreditan el cumplimiento de dichos requisitos.

Red.es se reserva el derecho a efectuar entrevistas personales o pruebas de cualificación escritas y/o de solicitar cuanta documentación adicional estime necesaria a lo largo de la ejecución del contrato en el caso de resultar el licitador adjudicatario.

- e) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con la norma EN ISO 9001, o norma EN ISO equivalente.

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la/s norma/s EN ISO antes citada/s.

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la/s norma/s EN ISO antes citada/s.

Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

Requisitos de solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Las empresas de nueva creación podrán acreditar su solvencia económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Criterios de valoración

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 40% en la valoración total de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 10 y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará igualmente de 0 a 10:

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



- (i). Propuesta de solución integral del Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico integrado con las estaciones de recarga de vehículo eléctrico40%

Se valorará que la solución global propuesta por el licitador incluya mecanismos que favorezcan la integración (eficiencia de las relaciones y dependencias funcionales) y escalabilidad de los distintos componentes, así como de las funcionalidades requeridas, con el objeto de optimizar el tratamiento (consistencia y visualización) de la información necesaria, facilitando la gestión integral y explotación del sistema por parte de los Servicios Municipales.

- (ii). Propuesta de usabilidad del Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico integrado con las estaciones de recarga de vehículo eléctrico30%

Se valorará que la solución global propuesta por el licitador contemple interfaces, herramientas y mecanismos de interacción que favorezcan el acceso a la información y el uso de la solución propuesta, con el objeto de optimizar la usabilidad del sistema tanto para el usuario final como para el personal municipal.

- (iii). Propuesta de seguridad.....30%

Se valorará que los mecanismos de seguridad presentados por el licitador maximicen la protección de la infraestructura y de los sistemas que se desplieguen, con el objeto de obtener una solución robusta frente a riesgos y vulnerabilidades.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN

Por su relevancia, se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 5 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la normalización y la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 5 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

Al resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en la valoración de los subapartados anteriores (PPJV), se le aplicará la siguiente fórmula para hallar la puntuación total de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor (PTJV):

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



$$PTJV = 5 \frac{(PPJV - M)}{(Puntuación \text{ juicio de valor más alta} - M)} + 5$$

Dónde:

PTJV = Puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor

PPJV = Puntuación parcial resultante de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los subapartados referidos (valor comprendido entre 0 y 10).

M = 5, umbral mínimo de puntuación

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual al umbral mínimo de puntuación.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 60% de la valoración total de la oferta e incluyen, además del resto de los criterios que presentan tal naturaleza, el criterio económico.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará de acuerdo con su fórmula correspondiente. Dichas fórmulas se recogen en los apartados siguientes:

- Criterio Económico.....40% del total
- Criterio Técnico 1: Que el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente permita el intercambio de datos automatizado y asegurado entre vehículo e infraestructura de carga (interfaz de comunicación entre el vehículo y red eléctrica)5% del total
- Criterio Técnico 2: Que el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente permita el pago *contactless* a través de la tarjeta de transporte urbano MÓBILIS.....10% del total
- Criterio Técnico 3: Que las estaciones de recarga de vehículo eléctrico (Componente 2) permitan la recarga simultánea de hasta 2 vehículos eléctricos

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



mediante balanceo dinámico de carga.....5% del total

El resultado obtenido tras la aplicación de la fórmula en cada subapartado se ponderará de acuerdo con los porcentajes establecidos para hallar la puntuación total de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

Fórmula aplicable al criterio económico

Para la valoración del criterio económico de la oferta (PE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE = 5 \frac{(P_{\max} - P_i)}{(P_{\max} - P_{\min})} + 5$$

Dónde:

PE: Puntuación por los aspectos económicos de la oferta.

Pmax: Presupuesto máximo de licitación.

Pi: Precio de la oferta económica.

Pmin: Precio más bajo entre las ofertas admitidas no consideradas desproporcionadas o anormales.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas iguales al precio máximo de licitación.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas más económicas.

La valoración del criterio económico de la oferta (PE) se redondeará al segundo decimal.

Fórmulas aplicables a los otros criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

Las fórmulas para valorar el resto de criterios cuantificables establecidos en el apartado 9.2 del presente Pliego son las siguientes:

- CTC 1: Que el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente permita el intercambio de datos automatizado y asegurado entre vehículo e infraestructura de carga (interfaz de comunicación entre el vehículo y red eléctrica).

Se valorará que la solución ofertada permita en el momento de su implantación, la autenticación, autorización, inicio del proceso de

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



recarga y gestión del proceso de pago, de forma automatizada, sincronizada y segura (para vehículos que dispongan de funcionalidad IoT compatibles con *Plug&Charge*).

Esta funcionalidad en caso de ofertarse será vinculante para el adjudicatario e implicará que el adjudicatario ejecute las acciones que sean necesarias para su implementación en las estaciones de recarga y en los elementos software que conforman el Sistema de Recarga (software de gestión y administración, aplicación móvil y portal web de usuario).

a. Formula inicial:

SI = 10

NO = 0

b. Puntuación máxima: Se obtendrá una puntuación de 10 si el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente permite el intercambio de datos automatizado y asegurado entre vehículo e infraestructura de carga (interfaz de comunicación entre el vehículo y red eléctrica).

c. Puntuación mínima: Se obtendrá una puntuación de 0 (M=0), si el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente no permite el intercambio de datos automatizado y asegurado entre vehículo e infraestructura de carga (interfaz de comunicación entre el vehículo y red eléctrica).

(ii) CTC 2: Que el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente permita el pago *contactless* a través de la tarjeta de transporte urbano MÓBILIS.

Se valorará que la solución ofertada permita en el momento de su implantación, el uso de la tarjeta de transporte urbano MÓBILIS mediante tarjeta física o virtual (en caso de que esté integrada en App València en el momento de la ejecución), y el acceso a la herramienta de gestión de la tarjeta de transporte MÓBILIS.

Esta funcionalidad en caso de ofertarse será vinculante para el adjudicatario e implicará que ejecute las acciones que sean necesarias para su implementación y operatividad en el Componente 1: Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico y en el Componente 2: Estaciones de recarga de vehículo eléctrico y detectores de presencia de vehículo.

La documentación relativa al estándar MÓBILIS se incluye, de manera resumida, como “Anexo I - Manual resumido estándar MÓBILIS” del Pliego de Prescripciones Técnicas

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==			

- a. Formula inicial:
- SI = 10
NO = 0
- b. Puntuación máxima: Se obtendrá una puntuación de 10 si el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente permite el pago *contactless* a través de la tarjeta de transporte urbano MÓBILIS.
- c. Puntuación mínima: Se obtendrá una puntuación de 0 (M=0), si el Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico que se implemente no permite el pago *contactless* a través de la tarjeta de transporte urbano MÓBILIS.
- (iii) CTC 3: Que las estaciones de recarga de vehículo eléctrico (Componente 2) permitan la recarga simultánea de hasta 2 vehículos eléctricos mediante balanceo dinámico de carga.

Se valorará que la solución ofertada permita en el momento de su implantación, el referido balanceo dinámico de carga sin necesidad de ampliar la potencia contratada de 50kW.

Esta funcionalidad en caso de ofertarse será vinculante para el adjudicatario e implicará que ejecute las acciones que sean necesarias para su implementación y para posibilitar su correcta gestión y uso en el Componente 1: Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico.

- a. Formula inicial:
- SI = 10
NO = 0
- b. Puntuación máxima: Se obtendrá una puntuación de 10 si las estaciones de recarga de vehículo eléctrico (Componente 2) permiten la recarga simultánea de hasta 2 vehículos eléctricos mediante balanceo dinámico de carga.
- c. Puntuación mínima: Se obtendrá una puntuación de 0 (M=0), si las estaciones de recarga de vehículo eléctrico (Componente 2) no permiten la recarga simultánea de hasta 2 vehículos eléctricos mediante balanceo dinámico de carga.

Para hallar la puntuación correspondiente a cada criterio, al resultado obtenido en cada una de las fórmulas iniciales se le aplicará la siguiente fórmula de normalización.

$$PC = 5 \frac{(PCC - M)}{(Puntuación\ más\ alta\ obtenido\ en\ la\ fórmula\ inicial - M)} + 5$$

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



Donde:

PC = Puntuación del criterio técnico cuantificable.

PCC = Puntuación resultado de la aplicación de la fórmula inicial correspondiente al criterio técnico cuantificable.

M = "0", Umbral mínimo de puntuación.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual a la cifra establecida como requisito mínimo.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración con la fórmula previamente aplicada.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

8. Valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación que se corresponde con el presupuesto máximo del contrato, asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (378.332,44 €), más los impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto base del contrato se desglosa de la siguiente manera:

CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO	
Suministro de <i>hardware</i> y <i>software</i>	236.892,08 €
Servicios asociados (instalación, configuración, etc.)	78.964,03 €
Gastos Generales (cuantificado como un 13%)	41.061,29 €
Beneficio Industrial (cuantificado como un 6%)	21.415,04 €
TOTAL (impuestos aplicables excluidos)	378.332,44 €
Impuestos indirectos aplicables (21%)	79.449,81 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IMPUESTOS APLICABLES 21%)	457.782,25 €

El importe máximo de la modificación que, en su caso, realice Red.es, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.3.2.1, asciende a SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



DE EURO (75.666,49 €) impuestos indirectos aplicables excluidos. Red.es podrá reducir el valor estimado del contrato hasta alcanzar dicha cifra.

El valor estimado del contrato, que coincide con el presupuesto máximo del contrato, asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (378.332,44 €), impuestos indirectos aplicables excluidos.

Concepto	Importe (impuestos indirectos aplicables excluidos)
Suministro de <i>hardware</i> y <i>software</i>	236.892,08 €
Servicios asociados (instalación, configuración, etc.)	78.964,03 €
Gastos Generales (cuantificado como un 13%)	41.061,29 €
Beneficio Industrial (cuantificado como un 6%)	21.415,04 €
Total	378.332,44 €

Los precios se han estimado de acuerdo con los precios de mercado obtenidos de la Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de València a la Segunda Convocatoria de Ciudades Inteligentes, en la que según sus bases se solicitaba un análisis económico de la iniciativa, considerando la evolución tecnológica de los elementos objeto de licitación.

9. Necesidad e idoneidad de la contratación

El proyecto persigue posibilitar la gestión y administración integral de todo el Sistema Municipal de Vehículo Eléctrico por parte de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de València, dotando al municipio de infraestructuras, equipos y servicios que favorezcan la gestión y la simplificación de las relaciones entre la ciudadanía, el turista y la Administración, y proporcionando información tanto estratégica como operativa a la Entidad Local, con el fin de seguir avanzando en la mejora de los servicios que actualmente presta.

Para ello, esta línea de actuación contempla una serie de componentes interrelacionados y dependientes entre sí, que es necesario gestionar mediante un proyecto llave en mano que contenga todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento de un Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico integrado con otros sistemas e infraestructura municipales y plataformas externas, y que englobe todas las tareas de suministro, implantación y puesta en marcha del

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



equipamiento *hardware* y del *software*, así como de los servicios profesionales necesarios asociados, para la correcta implantación y puesta en marcha de los distintos dispositivos y sistemas que integran la solución, así como la garantía in-situ de los componentes suministrados e implantados.

El contrato a gestionar tiene una elevada complejidad técnica de ejecución, ya que debe englobar e integrar diferentes componentes necesarios para cumplir con los objetivos definidos en la iniciativa global y en esta línea de actuación.

La solución suministrada como un proyecto llave en mano deberá incluir el suministro, instalación y configuración de todos los elementos *hardware* y *software* necesarios para implantación y puesta en marcha de un Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico, que incluya, el *software* de gestión y administración, una aplicación móvil y portal web de usuario, el equipamiento necesario para su implantación y las integraciones con diferentes sistemas de información municipal y no municipal (plataformas externas) que sean necesarias para dar respuesta a las funcionalidades, así como el suministro e instalación en vía pública de un conjunto de estaciones de recarga de vehículo eléctrico integradas con el referido sistema y de un conjunto de detectores de presencia de vehículos.

Con el fin de dotarse de la solución solicitada, se propone la contratación de una empresa con solvencia adecuada, que haya desarrollado proyectos similares a los solicitados y que adscriba los medios necesarios.

10. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato

La solución a desarrollar, "Suministro e Implantación de un Sistema de Recarga de Vehículo Eléctrico para la Iniciativa "Impulso VLCi"" del Ayuntamiento de València, es una solución integral en la que la información proveniente de los diferentes componentes debe integrarse. Esta solución recoge información e integra la operativa de los componentes objeto de la actuación mediante la propia integración del *software* de gestión y administración, de la aplicación móvil y del portal web con las estaciones de recarga, permitiendo así la gestión integral del sistema por parte del Servicio Municipal, y la interacción de los usuarios (individuales y flotas) con las estaciones de recarga, y debiendo integrarse con múltiples sistemas e infraestructura municipales existentes en el Ayuntamiento y con plataformas externas.

La contratación conjunta de los diferentes componentes que conforman la solución evita problemas de integración de la solución global con los sistemas implantados y con la plataforma VLCi del ayuntamiento. Cualquier otra solución que implique diferentes empresas desarrollando componentes e integrándose con los sistemas existentes, supondría unas dificultades técnicas sobrevenidas, así como la necesidad de incrementar de forma considerable los recursos de gestión tanto por

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		



parte del beneficiario como por parte de Red.es. La contratación como un proyecto único llave en mano, además, permite generar economías de escala al reducir tiempos y costes de desplazamientos, instalación, verificación y pruebas. Asimismo, la división en lotes generaría una menor eficiencia en costes por requerirse una contratación adicional para la gestión y coordinación, no contemplada en la iniciativa presentada por el Ayuntamiento.

Por tanto, esta situación de integración en una solución global es la que motiva que, por razones de eficiencia y eficacia a la hora de la ejecución de las actuaciones, estas se desarrollen por una única empresa o UTE de empresas con capacidad suficiente, tanto técnica como económica.

11. Limitaciones a la subcontratación

El contrato no establece limitaciones a la subcontratación.

12. Finalidad del tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales en el marco del presente procedimiento se realizará con la finalidad de conocer mejor el comportamiento del uso del vehículo eléctrico, pudiendo de este modo optimizar los servicios municipales para facilitar el uso de los mismos por la ciudadanía.

Francisco Javier García Vieira
Director de Servicios Públicos Digitales de Red.es

Código Seguro De Verificación	JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	04/11/2020 16:34:35
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/JEK0zS0ywPEEp8kL+Ggn5w==		

